



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y  
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**ACTA 147**

**4 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

**PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA FRANCISCO VELASCO**

Se encuentran presentes los siguientes asambleístas: Ramiro Terán, Juan Carlos Cassinelli, Eduardo Encalada, Zobeida Gudiño, Patricio Quevedo, María Elena Pontón, la asambleísta Sylvia Kon envió carta de excusa y delegación a su alterno Alberto Gutiérrez y Francisco Velasco.

Existe el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión No.147 a las 13h11.

Rocío Castro, asambleísta alterna de Christian Viteri, se incorpora a la sesión a las 13h15

Se da lectura al orden del día:

1.- Conocimiento, debate y votación del informe no vinculante de la objeción parcial del Proyecto de Ley Orgánica Para la Defensa de los Derechos Laborales

No existen peticiones de modificación del orden del día.

Se prosigue con el primer punto.

Se explica en qué consiste el veto presidencial enviado a la comisión. La primer objeción es de forma, puesto que se propone cambiar la mención que se hace al artículo 2 del proyecto por artículo 1 que es lo correcto.

En ese mismo artículo se propone cambiar al Tribunal Distrital de lo Fiscal por "Tribunal de lo Contencioso Tributario"

La siguiente objeción es cambiar el concepto que se había puesto sobre abuso de derecho, en el sentido de que no debe estar en el Art. 18 del Código Civil para que no sea considerado como un principio más del derecho. Tampoco es conveniente que conste la



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

competencia que se le da al juez para despojar de formalidades. Además que se aumenta la palabra irrazonablemente al concepto. Por tanto se solicita se cambie el texto y se lo añada como artículo innumerado a continuación del Art. 36 del Código Civil.

La siguiente es la objeción es respecto de la Disposición Transitoria Primera del proyecto, la cual es igualmente una modificación de forma al cambiar la mención al artículo dos por la mención al artículo uno por ser lo correcto.

Sobre la Disposición Transitoria Segunda del proyecto de ley, no es conveniente que en cualquier tiempo el empleador que no ha afiliado a sus trabajadores lo haga de manera extemporánea, por ello que se debe limitar a 3 años únicamente. Además se aclara que esta disposición no será aplicable cuando se encuentren pendientes de resolución juicios en los cuales se discuta la relación laboral.

La última objeción es sobre la Disposición Reformatoria Primera que sugiere que se sustituya el texto propuesto y se añada un texto para reforzar el Art. 94 de la Ley de Seguridad Social.

El As. Ramiro Terán manifiesta que las objeciones son de forma en su mayoría a excepción de la que se hace a la Transitoria Segunda, puesto que en el proyecto aprobado no había límite de tiempo. Al momento existen más de trece mil maestros que ganan como 150 dólares y que han trabajado entre 38 y 40 años. Se pide que se les reconozca a los maestros lo que se les debe, y por ello se solicitó que se les reconozca y se ha flexibilizado para que los empleadores no tengan problema para reconocer a los trabajadores.

El As. Eduardo Encalada manifiesta que el veto define quiénes se beneficiarán de no pagar esa sanción por afiliar extemporáneamente a los trabajadores.

El As. Alberto Gutiérrez manifiesta que se podría aclarar la disposición.

Se le informa que como es un veto presidencial, las opciones son o allanarse o ratificarse.

El As. Ramiro Terán mociona por la ratificación del veto, pero no tiene apoyo la moción.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL


La as. Zobeida Gudiño mociona por el allanamiento al veto presidencial, misma que tiene apoyo.

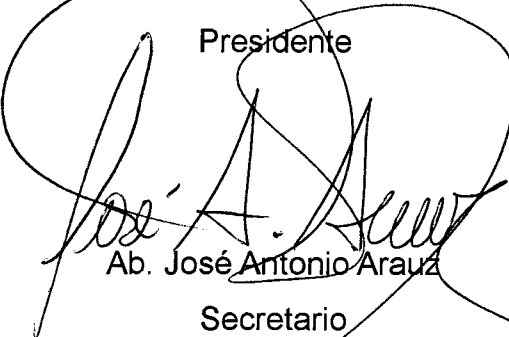
Se procede a la votación para el allanamiento a la objeción parcial del Proyecto de Ley Orgánica Para la Defensa de los Derechos Laborales.

ASAMBLEISTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Juan Carlos Cassinelli	X		
Zobeida Gudiño	X		
Ramiro Terán		X	
Eduardo Encalada	X		
Alberto Gutiérrez			X
Patricio Quevedo			X
María Elena Pontón			X
Rocío Castro	X		
Francisco Velasco	X		

Con 5 votos a favor, 3 abstenciones y un negativo no es aprobada la moción

Se clausura la sesión a las 13h50.

  
As. Francisco Velasco Andrade  
Presidente

  
Ab. José Antonio Arauz  
Secretario